

## La Universidad de Antioquia no cumple 200 años todavía

Luis Javier Caicedo\*

**E**n la aurora de 2003, pregonado desde hace un lustro por la Universidad de Antioquia como el año de su Bicentenario, es conveniente aportar una serie de documentos y reflexiones que demuestran que el Alma Mater surgió realmente en la época de la Independencia y no en las postrimerías del período colonial, a donde se le quiere remontar.

### El Colegio Franciscano de 1803 o el bosquejo del proyecto educativo antioqueño durante la Colonia

Desde 1793 el Cabildo de la Villa de Medellín, ciudad que por entonces contaba con 25.000 habitantes y le disputaba a Santafé de Antioquia la capitalidad de la provincia, emprendió gestiones ante el rey Carlos IV de España con el objetivo de obtener la fundación de un colegio religioso en la villa, puesto que desde la expulsión de los jesuitas en 1767 no había ningún colegio en la provincia por lo que se carecía en la región de un establecimiento donde formar los curas y los funcionarios necesarios para el servicio de la religión, del Estado y de una sociedad que florecía con la minería, el comercio y la explotación de esclavos. Las familias pudientes debían enviar los hijos a los colegios-universidades de Santafé (de Bogotá), Popayán o Mompo, lo que representaba un fuerte gravamen económico, mientras los jóvenes de las clases más pobres simplemente quedaban por fuera del sistema escolar.

El 9 de febrero de 1801 el rey accedió, previo concepto del Consejo de Indias y por medio de

Real Cédula fechada en Aranjuez, a la fundación de un convento de la Orden de San Francisco de Asís en la Villa de Medellín:

*“...he venido a acceder a la mencionada solicitud de la Villa de Medellín, con la precisa calidad de que la Provincia de observantes de Santa Fé haga formal obligación de mantener siempre en el Convento de la expresada Villa dos maestros de primeras letras, aunque sean Legos, y otros dos de Gramática, y todos cuatro de la aprobación de mi Virrey de Santa Fé y del Reverendo Obispo de Popayán, y encargo muy particularmente a aquel Jefe cuide de que con motivo de esa fundación, y de su subsistencia, no se grave ni se incomode a aquellos mis amados vasallos de modo alguno con el fin de exigirles más limosnas de las que dictare su devoción libremente; cuidando también de que los Religiosos llenen con exactitud los fines de dicha fundación en servicio de Dios y mío, y beneficio del vecindario de Medellín y su jurisdicción: Por tanto, mando al expresado mi Virrey de Santa Fé, a mi Real Audiencia de aquel distrito; y ruego y encargo al Reverendo Obispo de Popayán y al Provincial de la Religión de San Francisco en dicha ciudad de Santa Fé, concurra cada uno en la parte que le toque o tocar pueda, al cumplimiento de la expresada mi Real determinación haciéndola guardar, cumplir y ejecutar que así es mi voluntad. Dada en Aranjuez, a nueve de febrero de mil ochocientos y uno. Yo el Rey – Por mdo. Del Rey No. Sr. – Subscribe Collar” (Texto tomado de ROBLED, 1953, págs. 623-626, subrayas fuera del texto).*

Es de anotar que para solicitar dicha fundación el Cabildo de Medellín no contó con el parecer del Provincial de la Orden Franciscana en Santafé, lo cual traería inconvenientes posteriores en el funcionamiento del convento, aunque de otra parte pone de relieve el hecho del origen secular, social, y no eclesiástico, de la iniciativa. Así lo cuenta el historiador actual de la Orden Franciscana, padre LUIS CARLOS MANTILLA:

*“Las anteriores gestiones habían sido hechas a espaldas de la Provincia y sin conocimiento ni participación alguna*

\* Egresado del Liceo Antioqueño, con estudios de Derecho en la Universidad de Antioquia y la Universidad de los Andes (pendiente de grado).

de sus autoridades, pues la primera vez que el Cabildo de Medellín se dirigió al provincial para enterarlo del proyecto fue en una carta del 15 de septiembre de 1801 (¡ocho años después de la petición a España!, nota del autor), en la cual le participaba la concesión de la real cédula, y lo exhortaba a cooperar de su parte para dar cumplimiento a los ‘importantes fines’ a los que se dirigía la real cédula (...)

“Enorme fue la sorpresa del provincial, fray Felipe Guirán, y no menor debió ser el disgusto que causó en la Provincia esta medida del más refinado cuño regalista, propiciada por unos funcionarios para quienes la voluntad del príncipe era lo que contaba y los súbditos debían obedecerla ciegamente. Y así la obedeció el provincial...” (MANTILLA, págs. 106 y 107).

El 21 de marzo de 1803 llegaron a Medellín los cuatro franciscanos encargados de sacar adelante el convento, con el padre fray Rafael de la Serna en calidad de fundador, quien se puso de acuerdo con el Cabildo sobre unos terrenos ubicados en el barrio San Lorenzo, en los confines orientales de la ciudad (hoy plazuela de San Ignacio) para levantar todo el edificio (iglesia, convento y colegio), del cual se colocó la primera piedra el 2 de agosto de ese año, en solemne ceremonia (ROBLEDO, 1953, pág. 628). Para esta construcción se contó con varios legados de personas fallecidas, con dineros aportados por los vecinos y con el trabajo de los esclavos prestados por algunos amos. Mientras avanzaba la construcción se iniciaron las primeras clases el 20 de junio en una casa ubicada en la plaza mayor (hoy Parque de Berrío). Corría el gobierno del virrey Pedro de Mendinueta y Musquiz Caballero.

Con los adelantos de una obra en que los vecinos estaban invirtiendo todo su capital social y económico, ante la cortedad de los estudios autorizados por la cédula de 1801 (gramática y primeras letras) y en vista que desde la Provincia Franciscana no se enviaban suficientes religiosos para impartir la enseñanza, el Cabildo de Medellín se dirigió de nuevo a España el 5 de mayo de 1803 solicitando al rey autorizase al fundador, fray de la Serna, para sacar religiosos de la Provincia y para formar un plan de estudios superiores, con miras al “mejor éxito de la fundación concedida”. En efecto, el rey atendió positivamente la petición, mediante Cédula Real fechada también en Aranjuez el 19 de enero de 1804, que en lo pertinente expresa:

“...Por real cédula de 9 de febrero de 1801 se concedió licencia para la fundación de un convento de religiosos franciscanos observantes de la provincia de Santa Fé, en la villa de Medellín, jurisdicción de ese virreinato, con la precisa calidad de que la referida provincia hiciese formal obligación de mantener siempre en el convento de la expresada villa dos maestros de primeras letras, aunque

sean legos, y otros dos de gramática, y todos cuatro de la aprobación vuestra y del reverendo obispo de Popayán... Con fecha de cinco de mayo de este año (sic) ha solicitado el ayuntamiento de la referida villa de Medellín se confirmase el nombramiento de prelado fundador hecho por el Comisario general de Indias en la persona de fray Rafael de la Serna para la fundación del enunciado convento y *plan de estudios mayores y menores*, y que igualmente se dé facultad a dicho religioso para que elija y saque del convento de Santafé los que estime útiles y convenientes para socios geniales, que le asistan en su comisión y también los que después hayan de ir a hacer la conventualidad, cuyos auxilios gradúa el ayuntamiento de urgente necesidad y precisos al mejor éxito de la fundación concedida. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal, sin embargo de que el nombramiento hecho por el Comisario general no se presentó como debía para su pase al referido mi Consejo, acaso en inteligencia de que era consiguiente a mi real licencia como medio para realizar la fundación, he venido en que corra con tal de que sea de vuestra aprobación y de la del reverendo obispo de Popayán, y lo mismo la elección de socios durante la comisión y la de los religiosos que después hayan de hacer conventualidad...” (Texto tomado de MANTILLA, pág. 174, subraya fuera del texto).

Hoy en día, la historia franciscana duda de la autenticidad de esta cédula, pues nunca se conoció el documento original, no hubo tal nombramiento del fundador desde España, y las facultades concedidas a fray de la Serna eran de tal extravagancia que hacen presumible su falsedad:

“Como se ve -comenta el padre MANTILLA- la cédula ponía al padre Serna por encima de las autoridades de la Provincia, facultándolo para una función privativa del provincial, como era nombrar a los religiosos para los oficios. Este inusual procedimiento, jamás visto, o por lo menos en muy raras ocasiones, de saltarse las instancias y en este caso ignorar la vía del provincial, haría más tarde sospechosa la autenticidad de la cédula, sobre todo porque

el padre Serna nunca quiso hacer demostración pública y oficial de la misma, sino de su traslado” (ídem, pág. 175).

Pero aparte de lo propiamente eclesiástico, esta cédula real de 1804 contiene un cambio fundamental respecto de la materia educativa, pues mientras la antecedente de 1801 se refiere a que el convento queda obligado a abrir dos aulas de gramática y dos de primeras letras (es decir, autoriza un colegio de nivel elemental), la de 1804 faculta al presbítero fundador a formar un plan de estudios “mayores y menores”, lo cual era propio de lo que en esa época se llamaban los “Colegios Mayores”, verdaderos colegios-universidades que impartían la enseñanza superior de entonces (teología, derecho, gramática y filosofía). Y es que de nada le servía a la clase emergente de Medellín una inversión tan cuantiosa como la que estaba haciendo, si sólo se iba a reflejar en la magnificencia de un edificio para la religión, pero sin atender a la solución de fondo del problema de tener que seguir enviando los muchachos a seguir estudios mayores en Santafé (de Bogotá) o Popayán. No parecería extraño, entonces, que los patriarcas paisas hayan ideado la falsificación del título real; al fin y al cabo iba en beneficio de la gloria de Dios y del rey, y bien es sabido que en estas tierras quien peca y reza, empata.

Con base en la autorización contenida en esta cuestionable cédula de 1804, el padre la Serna presentó el 10 de agosto de 1806 el “Plan de estudios de Facultades Mayores y Menores de este Colegio de la Nueva Fundación de Nuestro Santo Padre San Francisco de la Villa de Medellín”, el cual contenía el pensum de las carreras o facultades mencionadas, y agregaba además la petición expresa de que el colegio, ya que estaba pensado mixto para religiosos y seculares, tuviera carácter universitario, con facultades para otorgar grados. Los términos de la solicitud, atendiendo a las finanzas recaudadas al efecto, eran del siguiente tenor:

“Mas como la dotación es limitada –sigue el texto–, aunque susceptible de aumento en lo sucesivo, percibida la utilidad del proyecto y el edificio material del Colegio no pueda sufrir por ahora la erección de todas a aquellas cátedras que son necesarias para que los jóvenes adquieran

aquellos conocimientos circunstanciados que deben tener en todas las facultades, *nos limitamos solamente a la creación de la cátedra de Filosofía y tres de Teología, reservando la de Civil y Canónico hasta el verificativo de los mayores incrementos del lugar*, extensión del edificio material, consignación de rentas, aumento de religiosos y nuevos establecimientos para la competencia de los estudios, *exhibiendo sin embargo de estas justas reflexiones el método que debe adaptarse en dichas cátedras, por si pareciese conveniente a Su Majestad su erección desde ahora”*

Y continúa:

“Demás de esto parece que no debemos prescindir de manifestar que el Colegio de la nueva fundación se ha construido con las miras de que estudien en él los seculares mixtos con los religiosos y con este objeto se hace indispensable *impetrar igualmente de Su Majestad la gracia para que este Colegio se erija en universidad con facultades de que su Rector pueda conferir los grados*, no solo a los naturales de esta provincia, sino también a todos cuantos viniesen a graduarse en dicho Colegio, siendo comprensiva esta gracia de los religiosos que igualmente han de ejercer los ministerios de catedráticos en el mencionado Colegio y *por si acaso esta solicitud no tuviere su debido efecto, se limita a la consecución de que tanto los seculares como los religiosos con los correspondientes certificados de sus respectivos catedráticos puedan obtener los grados que correspondan a las indicadas facultades, o en la Universidad de Santafé o en la Villa de Santa Cruz de Mompós*, que son las más inmediatas a esta provincia” (HERNÁNDEZ DE ALBA, págs. 262 y 263, subrayas fuera del texto).

## El centralismo universitario colonial hace fracasar el proyecto

Una vez llegado el plan de estudios al palacio del virrey, este lo remitió a la Universidad de Santo Tomás, la cual era la única “universidad” con ese título en el virreinato y la que detentaba el privilegio de otorgar grados (SILVA OLARTE, pág. 27). El claustro de la Tomística conformó una comisión de doce doctores, con representantes de los Colegios de San Bartolomé, el Rosario y San Buenaventura, para estudiar la petición de fray de la Serna.

Dos años más tarde, el 25 de enero de 1808, el doctor Camilo Torres (rosarista, y el mismo que poco después redactaría el “Memorial de agravios”, muriendo ejecutado por ello) presentó el informe final en el sentido de reprobar el plan de estudios para el Colegio Franciscano de Medellín. Se le negaron de

plano los estudios de teología y de derecho civil y canónico, la columna vertebral de las facultades mayores, y en consecuencia se rechazó también la opción de conferir grados:

“Que los estudios de Derecho Civil y Canónico de ningún modo estuviesen en un colegio claustral, cual se supone ser el de la expresada Villa y el mismo autor del Plan en el artículo respectivo comprende bien que no puede ser la intención de Su Majestad semejante concesión (...)

“Que también debe excluirse del Colegio de Medellín los públicos de Teología, o en cuanto entenderse habilitados para obtener grados en esta Universidad, ni en ninguna otra del reino” (HERNÁNDEZ DE ALBA, págs. 297 y 298).

Incluso pusieron en duda que hubiera sido voluntad del rey autorizar estudios mayores en la lejana provincia de Antioquia, donde no serían de ninguna utilidad, motivo determinante para reducir el alcance del proyecto a una escuela de primeras letras y gramática, como estaba en la cédula de 1801:

“Se advierte que en el plan de Medellín, se habla sólo de una escuela de primeras letras, cuando en la real cédula se suponen dos en que no debe haber dispensación, pues importan cien veces más en semejantes lugares los maestros de primera letras que las aulas de Filosofía, de Teología y de cualesquiera otras facultades. Todo el mundo necesita saber leer, escribir, contar e instruirse en los rudimentos de la fe; y no todos quieren, pueden, ni necesitan ser teólogos, juristas, ni filósofos” (HERNÁNDEZ DE ALBA, pág. 306).

“Principalmente descargados ya de otras cátedras más bien de ostentación y de ninguna utilidad o muy pequeña utilidad en Medellín, como las de Derecho y Teología, pueden dedicarse a las de Gramática y primeras letras, en que al principio, tal vez con más reflexión, se pensó únicamente. Ni las rentas, ni la conventualidad que habrá siempre en Medellín, permite otros ensanches a sus estudios” (ídem, pág. 307).

El Cabildo de Medellín realizó un último intento por salvar su proyecto, para lo cual su presidente Luis de Ovalle y el abogado José Manuel Restrepo presentaron una apelación el 11 de enero de 1909 en el cual se allanaban a no tener estudios de derecho, pero insistían vigorosamente en los de teología, pues “estos en Medellín son de primera necesidad” (ídem, pág. 46). Sobra decir que ya no hubo tiempo para que la Colonia tramitara el recurso, pues en España entraban ya las tropas de Napoleón y ponían prisión al rey Fernando.

De esta manera, desconociendo las realidades y aspiraciones regionales y sin disimular el interés en conservar el régimen

concentrado de privilegios coloniales en la formación del liderazgo del virreinato, la corporación universitaria de la capital hizo fracasar estruendosamente el proyecto educativo del patriarcado antioqueño.

Nunca se pudo, pues, durante el régimen de la Colonia, contar en Antioquia con un establecimiento de carácter universitario, porque pese a que este fue el deseo vehemente de los vecinos de la Villa de Medellín y del fundador del convento franciscano, el sistema de poder existente lo impidió.

Definitivamente no era bajo la forma colonial, camuflado bajo las formas de un convento religioso, tal como lo imponía la época, como iba a surgir el colegio que quería la sociedad antioqueña, ni tampoco bastarían los meros esfuerzos regionales para lograrlo. Era indispensable que retumbara por toda la nación el grito de independencia, clamor general que terminó por hundir en el fracaso al Convento-colegio Franciscano, pues la institución se mostró rápidamente incapaz de asimilar los nuevos tiempos, como lo demuestra la suerte corrida por su fundador:

“No conocemos cuál fue la reacción del padre Serna cuando se enteró de la reprobación de su Plan de estudios, mas como ha de suponerse debió representar un duro golpe para quien había puesto toda su sinceridad y todo el conocimiento que tenía para configurar un proyecto en el que estaba comprometida su vida misma (...)

“El padre Serna sin embargo continuó al frente de la obra del Colegio y en la enseñanza de primeras letras en 1809.

“Desatada la guerra de independencia el 20 de julio de 1810, mantuvo sus convicciones realistas en el primer fragor de la contienda, como se sabe, pues por haberse reunido en su celda con dos señores muy prestantes de Medellín para quemar allí los ‘papeles heréticos y revolucionarios que con el título de **La Bagatela** se publicaron en Santafé’, el gobierno patriota se quejó ante el provincial de que fray Rafael ‘estaba perjudicando en Medellín el sistema de la independencia’, por lo cual se le mandó salir

para la capital, previa consulta al presidente de Antioquia. Este dispuso que de las rentas de la Villa de Medellín se le dieran 300 pesos para gastos de viaje, el que emprendió en la primera quincena de septiembre de 1812 después de haber rendido un minucioso informe acerca del estado de la obra a él encomendada. Su primer asilo fue el convento de Guaduas, en donde lo hallamos en 1813, para después continuar su peregrinaje que lo llevó de nuevo a Medellín en 1818, pero por una breve estancia, siguiendo luego a servir en diversos conventos de la Provincia y en distintos ministerios, habiéndose convertido a la causa patriota” (MANTILLA, pág. 198).

## **La fundación del Colegio de Antioquia, 1812-1822, materializa la aspiración de tener universidad en la Villa**

La declaración de independencia inaugura una nueva época de la educación en el país y a nivel regional, donde ocurre el hecho propio de la fundación de la Universidad, para apreciar el cual es necesario tener en cuenta que aparte de la historia de los hechos de armas, en que usualmente nos entretenemos más de lo debido cuando se estudia el período de la Independencia, el escenario propio de la fundación del Colegio de Antioquia es la historia del proyecto educativo republicano, común a toda la generación libertadora, el cual, impulsado desde Nariño, Zea, Miranda, José Félix de Restrepo, el propio Mutis (la celestina de la emancipación) y obviamente el Libertador Bolívar, queda plasmado en los debates y las leyes surgidas del Congreso de Cúcuta en 1821, y es finalmente agenciado desde el gobierno por actores de provincia como Santander y José Manuel Restrepo; historia de la cual resulta, aunque no aparece reflejado suficientemente en el relato que sigue, que nuestra Alma Mater no surge como un hecho aislado de la historia regional sino que su ocurrencia y sentido se lo da la fundación simultánea, a lo largo y ancho del territorio abierto por las tropas en la Gran Colombia, de cuatro colegios más y una universidad en 1822, de dos colegios y cuatro casas de educación en 1823, de cinco colegios y una

casa de educación en 1824, de dos casas de educación en 1825, de otro colegio y de la Universidad Central en 1826, etc. (LÓPEZ DOMÍNGUEZ, pág. 11).

Con esta observación, pásase a recrear los hechos fundadores de la Universidad de Antioquia, siguiendo al efecto la información suministrada en dos textos por EMILIO ROBLEDO, médico y ex rector de la misma:

“La Junta Suprema de Gobierno que se instaló en la ciudad de Antioquia en 1810, encabezada por el Gobernador Ayala, quien renunció su alto puesto al año siguiente, encauzó bien pronto los destinos de la provincia por las sendas del bienestar social y del progreso efectivo. Como resultado de las labores de dicha Junta, instaló en 1812 el Cuerpo Legislativo compuesto de un Senado y de una Cámara de Representantes, y una de las preocupaciones de esta Corporación fue la fundación de las cátedras de Gramática y Filosofía en Medellín. El Reglamento para el gobierno de las Cátedras se encomendó al Dr. José Manuel Restrepo, quien desempeñó prontamente su cometido, pues habiendo sido determinada la instalación de dichas enseñanzas en las sesiones del 25 y 26 de agosto, ya para el 4 de noviembre de 1812 estaban puestas a la firma las Constituciones reglamentarias y aprobadas por el Cabildo de Medellín el 9 del mismo mes” (ROBLEDO, 1923, págs. 10 y 11).

El segundo texto conduce el relato hasta 1822:

“Y como según las nuevas disposiciones, los Catedráticos habían de nombrarse por oposición y después de presentar las pruebas reglamentarias, tan luego como el público se informó del asunto, por los Edictos que se fijaron en diciembre del mismo año de 1812, se presentó el Bachiller don Miguel de Uribe Restrepo y manifestó: ‘...que está pronto a sufrir el examen que exige el Reglamento de estudios a los opositores a la Cátedra de Filosofía, y pide que se le tenga por uno de ellos’.

“El Sr. Uribe sufrió el examen solicitado como consta del documento siguiente: ‘...En la Villa de Medellín, el 31 de diciembre de mil ochocientos y doce años, habiendo concurrido a esta Sala Capitular los S. S. Que componen este Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento en conjunto de los S. S. Vicario Superintendente Dr. Dn. Alberto María de la Calle, el Dr. D. Antonio Martín, Ministro del Tribunal Superior de Justicia, Examinador argüidor nombrado por el Bachiller don Miguel de Uribe, estando éste presente, después de haber hecho la peroración, y sostenido los argumentos que sobre su examen le pusieron los dichos Sres. Y el Sr. Alcalde Ordinario de primer voto Dr. D. Javier de Isaza, dijeron que dicho Bachiller se halla hábil y capaz para poder desempeñar el Ministerio de Catedrático de Filosofía a que se ha opuesto, por su habilidad y buenos talentos y demás que adornan su persona...’

“En 1813 inició la enseñanza el primer Maestro de Filosofía, pero aquello duró muy poco pues el Sr. Uribe fue llamado a la ciudad de Antioquia. Lo reemplazó Liborio Mejía, quien enseñó por menos tiempo, y a su turno fue sustituido con el Dr. José Félix de Restrepo, quien tuvo por compañero en 1814 y parte de 1815, a nadie menos que a su discípulo el Sabio Caldas, quien ilustró nuestras aulas en la enseñanza de Ingeniería Militar. Pero los afanes de la Magna guerra no daban vagar, y la enseñanza quedó interrumpida cuando en el año terrible no se pensó por los *pacificadores* sino en segar las vidas de los patriotas (subraya del texto).

“Por de contado que la fábrica del Colegio no se había utilizado para la enseñanza. En 1813 el H. Cabildo solicitó del Gobierno que se permitiera establecer en él las cátedras que funcionaban, para lo cual se nombró una comisión que informase acerca del estado de las aulas, etc. En el año siguiente, como el Cabildo de Medellín insistiese en la demanda y estuviese encargado del Gobierno de la Provincia el distinguido Sacerdote D. José Miguel de la Calle, le tocó poner su firma al pie de la Resolución que termina así: ‘Se destina la parte necesaria de la Fábrica construida en Medellín con el objeto de Convento para los Religiosos de San Francisco en una Casa de estudios a que quedará aplicada con sus rentas; sin perjuicio de las fundaciones piadosas que son del resorte de la Autoridad Eclesiástica, dejando a disposición del Gobierno lo demás de ella para que se emplee en objetos de beneficio común así como la asignación de cátedras, su dotación y su Plan de Estudios, sin perjuicio también del derecho de Colegio, reservado esta vez, en iguales circunstancias a favor de Rionegro’.

“A pesar de la Resolución que acabamos de ver, no se destinó a la enseñanza por las condiciones en que se hallaba. Tanto es así que el Cabildo tuvo que arrendar casa para las tareas escolares; y que habiendo hecho dejación de la cátedra de Gramática D. Francisco Benítez en 1818, el Cabildo requirió los servicios del R. P. Serna nuevamente, por conducto del R. P. Provincial. El fundador se hallaba en el Convento que la Comunidad tenía en Santa Fe, donde en la recoleta de San Diego desempeñaba el delicado cargo de Maestro de Novicios, y volvió a Medellín en cumplimiento de lo que le ordenaba el Superior a inspeccionar el estado de la fábrica y de las rentas, a fin de ver si podía encargarse de nuevo de la enseñanza de la juventud. Del informe que se halla en el archivo de la Universidad destacamos los conceptos siguientes: ‘Habiendo venido con el objeto de llenar el informe que mi Prelado Provincial me pide, relativo a la situación en que dejé la obra de fundación y estado en que la encuentro en el día, desmantelada de su precioso resguardo, y extraídos todos sus materiales; y careciendo de los conocimientos del deterioro de sus rentas, no solo por las respectivas a la instrucción pública con las cuales se contó para implorar de Su

Majestad la gracia de fundación, sino también de las de subsistencia de Religiosos; no puedo ni debo encargarme de la enseñanza de la juventud, ni menos nombrar lugar idóneo para que desempeñe la Aula de Latinidad por la dimisión que ha hecho D. Francisco Benítez, hasta tanto que el Ilustre Cuerpo me transmita los conocimientos de dichas rentas de enseñanza, y me reponga las cosas por lo relativo a la fundación, en la situación ventajosa en que las dejé el año de doce para poder coadyuvar el informe con arreglo a lo que Su Excelencia ha demandado a mi Provincial’.

“Pero ya, ya se iban a escuchar las dianas de Boyacá y no había tiempo sino para atender a la liberación definitiva. Y empezó desde entonces el fenómeno que duró un siglo: de abrirse el Colegio cuando había paz y de cerrarse cuando se escuchaban los primeros rumores de guerra, para alojar soldados que iban acabando con lo poco que se había creado.

“Fue así como en 1822 el gobierno de la República con el general Santander como Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, y el Dr. José Manuel Restrepo como Secretario del Interior, suscribieron el Decreto de Creación del Colegio de Antioquia el 9 de Octubre de dicho año, en cuyo artículo 1º se dice: ‘Se establece un Colegio en la Villa de Medellín, de la Provincia de Antioquia, a cuyo fin se destina el edificio del Convento suprimido de San Francisco con todas sus anexidades’.

“El convento, con efecto, había quedado comprendido en el número de Conventos menores que en 1821, año en que el Congreso de Cúcuta dictó la ley de 28 de julio, (clausurando los que) no llenasen ciertos requisitos, quedando los edificios existentes, con sus rentas, etc., al servicio de las Casas de Educación que se establecieran en las Capitales de las Provincias. *Y como desde la vigencia de dicho Decreto el establecimiento, aunque ha sido llamado de diversas maneras, a saber: Colegio Provincial, Colegio del Estado, Universidad de Antioquia, Colegio Central de la Universidad, Colegio de Zea, ha funcionado siempre en los locales*

*destinados a ese fin desde 1822, ha habido razón para que se hubiese adoptado la efemérides nombrada como la del día clásico de la Universidad como se ha venido practicando” (ROBLEDO, 1953, págs. 630-633, subrayas fuera del texto).*

El Colegio de Antioquia así organizado, coetáneo del Colegio Boyacá en Tunja, del Colegio de San Simón en Ibagué, del Colegio de Loja en Ecuador, del Colegio de Mérida en Venezuela, del Colegio de Santa Librada en Cali y del Colegio del Istmo en Panamá, comenzó a funcionar en 1823, poniéndose al frente de la rectoría al cura de Bello. Este y otros datos interesantes de la fundación, como la ejecución de Liborio Mejía y del sabio Caldas, y la locura que le acaeció a Miguel Uribe al pie del cadalso, o de dónde viene el nombre de Quebrada “La Doctora”, puede consultarlos el lector en el libro **De nuestra Alma Universidad**, de JULIO CÉSAR GARCÍA.

## Significado de la fundación del Colegio de Antioquia

Obsérvese que en 1812 se trata todavía de una organización provisional, acorde con las circunstancias del momento, por lo cual no aparecen aún las “facultades mayores” que con tanto ahínco se pidieron desde 1793. Los estudios de teología, pese a que dos días antes se consideraban “de primera necesidad”, no volvieron a aparecer, evidenciando el cambio de prioridades públicas. En cambio, los de derecho fueron establecidos en Medellín en 1827.

Pero aunque precario en su implementación (ni siquiera se usó en un principio el convento franciscano), los primeros gobernantes de la provincia independiente tuvieron claro el proyecto educativo que querían, así como la posibilidad real de llevarlo a la práctica, y así lo dejaron consignado en la **Constitución del Estado Soberano de Antioquia** de 1812, que en su artículo 2° del título IX dispuso:

“Habrá igualmente un colegio y universidad en que se enseñe a los jóvenes de toda la provincia la gramática, la filosofía en to-

dos sus ramos, la religión, la moral, el derecho patrio con el público y el político de las naciones. La legislatura excogitará los fondos para el establecimiento, cuidando de que funden a la mayor brevedad posible las cátedras necesarias”.

Prueba este documento, un acto fundante como lo fueron en su tiempo las actas de Mompo, Cartagena y demás ciudades y provincias, que el Cabildo y los vecinos de Medellín, a continuación inmediata de abrogar en el papel todavía el régimen colonial se encaminaron decididamente a culminar su proyecto de educación superior, laica y pública, que se había truncado bajo las reglas políticas que acababan de ser depuestas, pese a haberse camuflado bajo las formas que se le exigían.

Las bases que fundamentaban el proyecto educativo independentista antioqueño, una vez pudo salir del cascarón del convento franciscano, consistían en tres o cuatro características que lo diferenciaban radicalmente del proyecto educativo colonial: a) su creación soberana por el Estado insurgente; b) su carácter público, es decir, desligado estructuralmente de la iglesia y de la enseñanza para el servicio religioso, dirigido especialmente a la educación de jóvenes seculares, accesible económicamente a las clases medias y con algunas medidas de subsidio para sectores indígenas y pobres; c) su organización descentralizada, respondiendo a la irrupción de las regiones, y d) su inscripción en la corriente universal de la ilustración como horizonte ideológico, político y cultural, que se refleja en el diseño de un pénsum académico de nivel de facultades mayores, con estudios de gramática, derecho, religión y filosofía en todos sus ramos (matemáticas y ciencias).

Esto es lo que habría que conmemorar, la adopción entre 1812 y 1822 de la educación superior pública en Antioquia y Colombia como una de las más distinguidas ganancias de la Independencia, y no los intentos que se malograron en el régimen anterior, que no pasan de ser antecedentes importantes, como fue la Revolución Comunera para la Emancipación, pero antecedente al fin.

No se puede válidamente recoger de la Colonia frutos que nunca dio. La educación pública no fue un proyecto colonial.

*“Una intervención eficaz del estado en la esfera de la educación legal fue, pues, imposible durante el período colonial. Varios factores pueden señalarse, en resumen, como causantes de tal fracaso: conflictos sociales más importantes (la revuelta de los comuneros) forzaron al estado a concentrar sus esfuerzos en otras áreas de reforma y aumentaron la dependencia de la corona con respecto a la Iglesia; los conflictos al interior de las élites administrativas coloniales y sus políticas incoherentes condujeron*

a la transferencia de burócratas reformistas a otras regiones coloniales; los temores ante los efectos potenciales de algunas de las reformas implementadas (enseñanza del derecho público) forzaron al Estado a dar marcha atrás; y más importante, *la oposición de parte de la iglesia local no pudo ser neutralizada y determinó la imposibilidad de crear una universidad pública. El Estado postcolonial se mostró más capaz de introducir todo tipo de reformas educativas, pero no fue más exitoso que el colonial en el control de los efectos potenciales de dichas reformas*” (URIBE URÁN, pág. 341. Paréntesis del texto y subrayas fuera de él).

Los conceptos de las Academias de Historia acerca de la fundación

Llamadas en el 2000 a pronunciarse, merced a una acción popular incoada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, sobre el tópico de si el Alma Mater pertenece a la Colonia o a la Independencia, tanto la Academia Antioqueña como la Colombiana coinciden en ubicar su fundación en la época Republicana, aunque la primera, siguiendo un criterio más basado en la palabra “Universidad” que en el establecimiento como institución y proyecto cultural, afirma que en Antioquia sólo se puede hablar válidamente de “Universidad” desde 1871, durante el período federal:

“Año 1871. La legislatura del Estado de Antioquia, por ley No. 198 de 1871 crea la ‘Universidad de Antioquia’. En consecuencia el presidente Pedro Justo Berrío, el 14 de diciembre del mismo año, expide el decreto constituyéndola y reglamentándola. La forman las escuelas de Literatura y Filosofía; Jurisprudencia y Ciencias Políticas; Ciencias Físicas y Naturales; Medicina, e Ingeniería. Desde entonces hasta hoy existe la Universidad de Antioquia y desde entonces merece el nombre de ‘Universidad’ por el nivel académico de sus estudios. Por necesidades logísticas incorporó al ‘Colegio del Estado’ (el que habían fundado Santander y Restrepo) y se alojó en el mismo antiguo local que este venía ocupando en la actual Plazuela de San Ignacio” (POVEDA RAMOS, pág. 5, paréntesis del texto).

Sin embargo, la enorme diferencia entre el colegio franciscano y el que abrieran los primeros gobernantes criollos en Medellín no pasa desapercibida en el informe de la academia regional, el cual, aunque no reconoce aquí la fundación de la Universidad, sí admite que se estaba en presencia de un proyecto educativo claramente distinguible del anterior, estableciendo la solución de continuidad entre uno y otro:

“1812: El dictador don Juan del Corral abre, en el lugar dejado por los franciscanos, el ‘Colegio de Antioquia’,

bajo la dirección de Liborio Mejía. Era claro entonces, y es claro hoy que el nivel académico de este instituto era superior al de ‘Colegio Menor’ que tuvieron los Padres Franciscanos. Además iba a impartir educación a ciudadanos de un estado libre bajo un gobierno civil, y no súbditos del rey de España, bajo un gobierno virreinal y provincial semiteocrático. Entre sus profesores estaba Francisco José de Caldas” (ídem, pág. 2).

Más explícita se muestra la Academia Colombiana de Historia, en su informe rendido al mismo Tribunal el 18 de septiembre de 2000, preparado por su presidente, LUIS DUQUE GÓMEZ, en uno de sus últimos conceptos, puesto que dejaría su cargo en noviembre por quebrantos de salud, habiendo de fallecer el 27 de diciembre siguiente, lo que en parte explica el laconismo de la misiva, la que dirigió en el siguiente sentido:

“En respuesta a su comunicación de la referencia, por la cual se solicita a esta Academia concepto ‘sobre el punto de si la Universidad de Antioquia es de la Colonia o de la Independencia’, me permito informar a ese Tribunal que la Universidad de Antioquia fue fundada en la época de la Independencia, según el autorizado historiador y académico doctor Emilio Robledo, ex rector que fue de dicha universidad, en su libro ‘La Universidad de Antioquia’, publicado en Medellín en 1923, con motivo de su primer centenario, páginas 9 a 13, cuya copia anexamos a la presente” (DUQUE GÓMEZ, página única, subraya fuera de texto).

Siendo que la Academia Colombiana de Historia tiene estatus de órgano consultivo del Gobierno Nacional y a ella concurren destacados investigadores del país, con visiones distintas de su ciencia y pertenecientes a también distintas vertientes políticas, el informe de la Academia tiene un alto valor interpretativo ante la opinión nacional. De ahí que no sea despreciable el hecho de que para el conjunto de historiadores del país, o al menos para el apreciable sector que se expresa en esa institución, la fundación del Alma Mater de Antioquia no ocurrió durante el tiempo del colonialismo español, a donde lo quieren retrotraer sus actuales directivas.



## La Universidad ha tenido a 1822 como el año de su fundación, salvo en una oportunidad

Ha sido tradición universitaria conmemorar el aniversario de la fundación el día 9 de octubre, Día Clásico del Alma Mater, en recuerdo de la fecha en que, bajo la presidencia de Simón Bolívar, su vicepresidente Santander y el ministro Restrepo firmaron el decreto de organización del Colegio de Antioquia en 1822. En consecuencia, en 1922 la Universidad conmemoró sus primeros 100 años y en 1972 su Sesquicentenario. Solo en una ocasión, en 1953, durante la época de La Violencia, se pretendió reivindicar a 1803 como el año fundante.

*Celebración del Primer Centenario en 1922.* De las fiestas de este año queda el libro mencionado del médico EMILIO ROBLEDO, ganador del concurso de historia convocado con motivo de la efemérides. También en la ocasión fue colocada una placa del Congreso Nacional, que aún hoy puede leerse en la pared exterior del Paraninfo:

“El Congreso de Colombia en el primer Centenario de la Universidad de Antioquia rinde tributo de gratitud y alabanza a los eximios varones Francisco de Paula Santander y José Manuel Restrepo, quienes decretaron la fundación, y a cuantos han contribuido al desarrollo y florecimiento de tan benemérito instituto. 1822-octubre-1923”.

Y finalmente nos legaron en 1922 uno de los más hermosos monumentos de la ciudad: un obelisco de mediano tamaño, ubicado al frente del Paraninfo en la Plazuela de San Ignacio, adornado en su remate por la figura de un ave con las alas extendidas y en cuya base figuran las efigies en bronce de algunos fundadores (incluyendo a fray Rafael de la Serna), así como la inscripción: “La Universidad de Antioquia a sus fundadores. 1822-1922”.

*Celebración anticipada del Sesquicentenario en 1953.* No habían transcurrido treinta y un años del Centenario cuando la Universidad estaba conmemorando ya los 150 años de la fundación. Había sucedido que en 1936 los conservadores

sufrieron dentro de la Universidad los coletazos de la instauración de la República Liberal, y de sus claustros se vieron obligados a emigrar varios profesores que se reunieron pronto en la génesis de la Universidad Pontificia Bolivariana. Para 1953 habían cambiado los signos políticos. Ahora eran los conservadores quienes gobernaban en el país, en el departamento y en la Universidad, mientras los campos se llenaban de cadáveres. Era la época de La Violencia, tiempo de costosas e insalvadas equivocaciones.

Es en este contexto que se explica la conmemoración anticipada del Sesquicentenario, pues las directivas conservadoras de la Universidad persiguieron a los profesores y estudiantes liberales, quienes a su vez se vieron compelidos a fundar en 1950 otra universidad. Además, dentro del claustro se impusieron medidas disciplinarias y confesionales rigurosas. Como parte de esta campaña, que no fue privativa de Antioquia sino que correspondía a una estrategia nacional del gobierno de Laureano Gómez de reconquistar para la civilización cristiana la educación pública, también se cambió la fecha de fundación, en un notorio desvío político, tal como lo consigna el libro de la historia oficial de la U. de A.:

“En la Universidad de Antioquia, esa propuesta de reconquista, además de propiciar una nueva escisión, con la salida de los profesores y los estudiantes liberales para fundar la Universidad de Medellín, trajo consigo la puesta en marcha de varias actividades de culto religioso que habían caído en desuso, como la asistencia obligatoria a funciones religiosas y la reimplantación del culto a la Virgen de los Dolores, advocación a la cual, al parecer, había sido consagrada la Universidad en algún momento y que ahora se recuperaba con toda pompa y boato.

“Como para que no quedara duda del sentido católico que de ahí en adelante alumbraría el quehacer de la Universidad, las directivas conservadoras decidieron revivir el mito del origen, y celebraron con gran despliegue el sesquicentenario de la institución, tomando como fecha de fundación la de 1803. De esta manera, no solo se reivindicaba su origen católico sino que también se demeritaba al general Santander, icono de la Universidad liberal y cuyo centenario había sido celebrado en 1940 con similares propósitos” (URIBE DE HINCAPIÉ, pág. 433, subrayas fuera del texto).

Es de anotar que de este desvío colectivo participó el ex rector EMILIO ROBLEDO, quien en 1922 había ganado el concurso de historia sobre el Centenario, y en 1953 fue el encargado de justificar el cambio de fecha. Del mismo espíritu participaron en su momento los académicos, quienes colocaron una placa que todavía hoy se observa adosada a la pared de la Iglesia de San Ignacio, con la siguiente inscripción:

“La Academia Antioqueña de Historia se asocia al Sesquicentenario de la Universidad de Antioquia y coloca esta placa para recordar que debajo del altar mayor de este santo templo se puso la primera piedra de toda la fábrica el 2 de agosto de 1803. Medellín, junio XVIII de MCMLIII”.

Solo en 1959 vuelve la Universidad a equilibrarse políticamente, aunque bajo los costosos parámetros del Frente Nacional, de lo cual queda el testimonio de un encuentro de reconciliación entre los ex rectores, celebrado en el Paraninfo, alrededor de “contemplar el nacimiento, desarrollo y madurez” de la institución, en el cual puede apreciarse un consenso sobre su origen republicano, hasta el punto que, en su turno en el ciclo de conferencias ofrecido, el doctor ROBLEDÓ no habló de sesquicentenario sino de centenario existencia del claustro:

“Ha sido, sin duda, una feliz idea del señor Rector Correa Arango, la de convocar a los ex Rectores de la ya centenaria Universidad de Antioquia, para que evoquen ante el público las gloriosas tradiciones del *Alma Magna Parens* antioqueña” (CORREA ARANGO, pág. 23).

*La rectificación oficial del Sesquicentenario en 1972.* En una nueva etapa de la Universidad, incluso desalojados los edificios de San Ignacio y ubicados el Liceo en las instalaciones del “risueño sitio de Robledo” y los estudios superiores en la flamante Ciudad Universitaria, y en medio de una convulsionada época de agitaciones estudiantiles y profesoriales, el Alma Mater conmemoró de nuevo su Sesquicentenario, bajo la rectoría del doctor LUIS FERNANDO DUQUE RAMÍREZ, rectificando de manera explícita y sin ambages la celebración anticipada de 1953. Así quedó consignado en la memoria oficial del acontecimiento, cual fue el ejemplar de la revista del claustro dedicada íntegramente a la efemérides, en cuyo editorial se lee:

“*El otro Sesquicentenario.* En 1953 y bajo la rectoría del doctor Alberto Bernal Nicholls se celebró el sesquicentenario de la Universidad, pues se consideró como época de su origen el año 1803 cuando Fray Rafael de la Serna, Fray Juan Cancio Botero, Fray Antonio Suárez, Fray Luis Gutiérrez y el Hermano Nicolás Bernal Donado, ‘pisaron las primeras calles de esta villa, con gran júbilo y regocijo del vecindario’. Se tomó como fecha de la efemérides el día 20 de junio de 1803 cuando en el segundo piso del ‘Edificio Olano’ se dio principio a la enseñanza provisional” (...)

“*Este Sesquicentenario.* El 9 de octubre se cumplió el sesquicentenario de la Universidad de Antioquia, si se toma como fecha de iniciación de la misma, el Decreto expedido por Santander en 1822. También es una justificación de la celebración del sesquicentenario de la Universidad, el hecho de que para ese entonces ya

contábamos con la libertad y éramos nación soberana (...)” (BIBLIOCRACIA, pág. 6).

El día de la conmemoración se presentó en el Paraninfo un discurso del doctor Lucrecio Jaramillo Vélez, que tuvo que ser leído por el doctor Samuel Syro Giraldo, debido a la postración de aquel.

El magno acontecimiento solo fue apostillado en su momento por dos destacados colaboradores del periódico **El Colombiano**, HUMBERTO BRONX y JUAN JOSÉ GARCÍA POSADA, a quienes seguía desvelando el origen colonial de la Universidad:

“Lo que funcionó entre 1803 y 1822 no fue un simple convento, sino un plantel con un plan de estudios superiores y una escuela de primeras letras. No se equivocan, pues, quienes atribuyen a la actual Universidad la edad de 169 años. Lo contrario sería como borrar de la historia su época inicial, olvidar o desconocer a los personajes que la regentaron y colocarla en el necio papel de una muchacha vanidosa que se está quitando primaveras y niega su origen humilde” (véase: BRONX y GARCÍA POSADA).

Salvo este comentario marginal, el Sesquicentenario rectificatorio se celebró con la pompa y boato dignos de la ocasión.

## La celebración anticipada de los 200 años en 2003

Llegados por fin a la conmemoración actual de la efeméride, corresponde indagar por las razones aducidas para retrotraer la fundación a 1803 (A propósito, según el **Diccionario de la Lengua Española**, “retrotraer” significa: “Fingir que una cosa sucedió en un tiempo anterior a aquel en que realmente ocurrió”). Las hay, las razones, de carácter político e historiográficas.

Le interesa a la Universidad en los actuales momentos demostrar que el Alma Mater es fruto de un antiguo esfuerzo de la sociedad como tal, no de una orden religiosa ni de un héroe en particular, constituyéndose en el proyecto cultural

más importante de los antioqueños, el cual sobrevivió al escenario difuso de sus orígenes, entre las épocas colonial y de la independencia, y a las vicisitudes de las guerras civiles del siglo XIX, “como para demostrar que la violencia fracasa siempre ante la perdurabilidad de la academia y el saber”, según se verá más adelante.

Extrapolado el argumento a las circunstancias actuales de la Universidad, la conmemoración adelantada de los 200 años de su fundación tiene el objetivo de desligar la vida universitaria del conflicto armado que actualmente desangra al país, luego de dos décadas en que el claustro se convirtió en otro territorio más de disputa entre la guerrilla y el paramilitarismo, con una alta cuota de muertos y de cierre de labores, para de esta manera, recordando significativamente que se trata de un antiguo proyecto colectivo, proporcionarle un blindaje a la Universidad. De ahí la prioridad de “poner en la agenda” de los antioqueños y los colombianos en general a la Universidad de Antioquia, para lo cual es sabido que nada es más oportuno que los aniversarios históricos.

Veamos las razones propiamente académicas:

Tal vez la única fuente de referencia, aparte de algunas entrevistas y discursos publicados en **Alma Mater**, el periódico del claustro, sea el libro intitulado **Universidad de Antioquia. Historia y presencia** (1998), que constituye un formidable trabajo historiográfico construido a partir de muchos puntos de vista sobre las diferentes etapas por las que ha atravesado el claustro, desde los antecedentes coloniales hasta los convulsionados años actuales. En él los investigadores MARÍA TERESA URIBE y ANDRÉS LÓPEZ BERMÚDEZ tuvieron a su cargo la época relativa al Convento Franciscano.

Concordando con el relato y las conclusiones que aquí se han expuesto sobre la autorización de 1801 del rey Carlos IV para una fundación franciscana en la Villa de Medellín, con la obligación de mantener estudios de gramática y primeras letras, y sobre el hecho de que el plan de estudios presentado por el padre la Serna “fuera rechazado por la asamblea revisora”, el segundo historiador citado llega a la conclu-

sión de que el Colegio Franciscano es apenas un antecedente, remoto además, del Alma Mater:

“El establecimiento que recibió vida jurídica de este modo, constituye el antecedente remoto de la actual Universidad de Antioquia” (LÓPEZ BERMÚDEZ, pág. 8).

La socióloga MARÍA TERESA URIBE, por su parte, en la introducción de la obra, y bajo el título “Del Convento-Universidad al Colegio-Universidad” hace una exposición interpretativa de los hechos ocurridos entre 1801 y 1822, que es del siguiente tenor:

“El Colegio-universidad de Antioquia se constituye en la dimensión pedagógica del proyecto político y ético-cultural de los intelectuales que llevaron a cabo en la región antioqueña el proceso de emancipación y de fundación de la república. Así, la historia de esta institución, con sus comienzos difíciles, está imbricada y confundida con los hechos, los personajes, las acciones y los propósitos que animaron la lucha de la independencia y por la creación de un Estado propio y distinto; por ello, *el Colegio-universidad se sitúa, desde sus inicios, en una frontera ambigua cuyas tensiones marcan, para bien o para mal, sus primeros años como institución (...)*

“*La faceta colonial* ubica el Colegio en el marco de las tensiones propias de la época, un mundo social y político formado por cuerpos, estamentos, comunidades y autoridades en disputa; tensiones desiguales y segmentadas, pero dirigidas desde un centro único, la monarquía, que en último término dirimía por vía de autoridad las tensiones y los conflictos entre las partes (...)

“Por su parte, *el momento republicano*, vertiginoso, inesperado y proveedor de cambios profundos y radicales, le plantea a la reciente institución nuevos retos y diferentes propósitos; el rey no es soberano y las comunidades locales, únicas con existencia real, reasumen los derechos de soberanía, empiezan a diseñar su propio orden, a redactar constituciones y a definir sus propósitos de desarrollo y control político. Ya no se trata de formar ‘vasallos ilustrados’ allende el mar para la consolidación de los dos pilares de la monarquía, España y América, como pensaban los constituyentes de Cádiz; se trata de formar ‘vecinos instruidos’, capaces de asumir la dirección del Estado recién fundado, de administrar el gobierno, de representar a la sociedad y de darle vuelo a las potencialidades económicas restringidas por el modelo colonial vigente.

“Para el logro de estos propósitos el Colegio-universidad es un nódulo estratégico, y muy rápidamente los constituyentes antioqueños de 1812 comprenden que su proyecto político y ético-cultural quedará incompleto si no se ocu-

pan de la dimensión pedagógica y divulgativa; *para lo cual les resulta necesario asumir la dirección del Colegio*, cambiar su cuerpo profesoral, reorientar las cátedras con sentido positivo e ilustrado y complementar la formación académica con la instrucción militar, pues no bastaba con fundar la república, era necesario defenderla (...)

“A su vez, el Colegio-universidad será uno de los escenarios en los cuales se expresan múltiples tensiones: las guerras que conducen a cierres temporales, a la utilización de los edificios como cuartel, al abandono masivo de las aulas por parte de los estudiantes profesores para ir bien sea a la guerra o bien sea la Congreso; la división de la élite en dos partidos irreconciliables, que dirimen sus diferencias de manera violenta, convirtiendo la institución en una especie de botín de guerra. Además, será el espacio en que se confronten los defensores de un orden laico y los de un orden sacro; los amigos de la dictadura y los de la democracia; los que pretendían formar buenos ciudadanos y los que querían formar buenos cristianos; quienes propendían por la utilidad de lo que se enseñaba y quienes se mostraban inclinados hacia el avance de la ciencia y la producción intelectual.

*“Así, pues, la frontera difusa en la que se sitúan los orígenes del Colegio-universidad entre la Colonia y La República, marca su impronta sobre el devenir de esta institución (...)*

“En tanto que estrategia pedagógica de un proyecto político de vastas proporciones y de influencia secular, el Colegio-universidad de estas primeras décadas se corresponde más con un proyecto social que con uno estatal o institucional; el Colegio no fue propiamente dádiva de alguna autoridad, comunidad religiosa o personaje nacional: fue un proyecto social demandado por los vecinos de Medellín, financiado por ellos y por las localidades de la provincia, con aportes en dinero, en trabajo, en materiales de construcción o en libros; sostenido a veces con contribuciones voluntarias y otras con el trabajo gratuito de profesores y directivos, y siempre reabierto, después de las guerras y en medio de dificultades económicas, *como para demostrar que la violencia fracasa siempre ante la perdurabilidad de la academia y el saber*” (URIBE DE HINCAPIÉ, 1998, págs. 3 y 4, subrayas fuera del texto).

Ahora bien, la rigurosidad de los conceptos de colegio-universidad y de proyecto cultural que utiliza esta investigación de 1998 deriva por algún motivo no suficientemente explicado hacia una dirección difícil de precisar y de controlar en el alcance de sus implicaciones, como es la del “origen difuso” de la Universidad de Antioquia:

“El Colegio-universidad se sitúa, desde sus inicios, en una frontera ambigua cuyas tensiones marcan, para bien o para mal, sus primeros años como institución (...) Así, pues, la frontera difusa en la que se sitúan los orígenes del Colegio-universidad, entre la colonia y la República, marcan su impronta sobre el devenir de esta institución”.

Con esta percepción imprecisa, que tiene por único sentido demostrar la continuidad lineal del que es considerado el proyecto social y cultural más grande y perdurable de los antioqueños, termina atribuyéndosele un carácter universitario al Convento Franciscano de Medellín, que nunca tuvo, como está suficientemente probado. De esta manera la introducción al libro **Historia y presencia** comienza bajo el título “Del *Convento-universidad* al Colegio-universidad”, fundiendo en un solo proyecto dos proyectos educativos completamente distintos y hasta excluyentes. Fusión que ella resuelve en que son dos “facetas” o “momentos” del mismo fenómeno, lo cual es discutible, pues fray de la Serna tenía su proyecto y el Cabildo de Medellín (Luis de Ovalle y José Manuel Restrepo) el suyo, el uno colonial y el otro independentista, que obviamente coexistieron en el breve tiempo (es más, el segundo se camufló en el primero), pero que nunca se fundieron, y por el contrario culminaron en la abrogación del primero en el fragor de la guerra, cuando el gobierno insurgente no se limitó a “asumir la dirección del Colegio” y cambiar los profesores y el currículo, sino que, tomándose el poder, cambió las reglas de juego, clausuró el convento-colegio, expulsó al fundador y se quedó con su edificio y rentas, fundando sobre estas ruinas un Colegio completamente distinto.

Por esa vía de interpretación los colombianos estamos a punto de echar por la borda una de las más distinguidas ganancias de la Independencia Nacional, como es la educación pública, y de hincarnos de nuevo ante sus majestades Carlos IV y Fernando VII su hijo.

Así pues, las bases conceptuales de interpretación de la historia que han servido a la Universidad de Antioquia para fijar en el año de 2003 la fecha de la conmemoración de los 200

años, aunque seguramente son sólidas dentro de las corrientes historiográficas en boga, no son adecuadas para asumir la historia de la Universidad dentro del contexto de la evolución colombiana, y por el contrario sus alcances llevan a desconocer la obra de la Independencia, y a reforzar en el imaginario colectivo una mentalidad colonialista y confesional, que nos involucre culturalmente a tiempos anteriores al Siglo de las Luces y es nefasta como actitud pública ante los nuevos imperios.

Si esto se intentó en 1953, fue en circunstancias históricas determinadas, que son acertadamente develadas y criticadas por la doctora URIBE en la misma obra, y que hacen entendible el proceder de la dirigencia universitaria de la época. Pero hoy no. Ni siquiera el loable propósito de buscar el respeto a la institución universitaria, a la academia y al saber, por parte de los actores armados, lo justifica.

Deben ser conscientes los arúspices actuales, que aunque la justificación que hoy se hace de 1803 como fecha fundante de la Universidad de Antioquia no guarda relación con los motivos que se tuvieron en 1953 para haber revivido a destiempo el mito de origen, en todo caso el resultado será el mismo: retroceder la fundación de la Universidad de Antioquia a una época en que éramos “súbditos del rey de España bajo un gobierno virreinal y provincial semiteocrático”, y escamotearle la ganancia a la generación de Precursores y Libertadores que la lucharon, con grave desmedro del patrimonio histórico-cultural y de la poca soberanía y progreso mental que hemos construido todos los colombianos.

Lo que está en juego es un asunto vital de autodeterminación de los pueblos.

La independencia es un proceso inacabado de las naciones; es gema preciosa siempre en peligro de pérdida; es ideal obligado siempre a reafirmarse, sobre todo en contextos internacionales coyunturalmente adversos. De ahí la importancia que tiene para los pueblos apuntalarse con firmeza sobre los pocos o muchos peldaños que hayan logrado escalar en la faceta independentista de su proyección histórica, de sus destinos nacionales. De ahí la alarma que

provoca que se quiera retroceder a los tiempos del régimen colonialista español la época fundacional de una de las más distinguidas ganancias de la independencia, cuales fueron los estudios públicos, universales, laicos y descentralizados, que eso es lo que se encuentra en la base fundacional de la Universidad de Antioquia.

Será muy triste, al paso que vamos, asistir en 2022 a la conmemoración de un segundo Bicentenario, sin que la Universidad haya escuchado las postreras palabras de uno de sus personajes más eximios, pionero de la arqueología, el profesor GRACILIANO ARCILA, refiriéndose al absorto país colombiano, al término de una entrevista que concediera poco antes de su muerte alrededor del rescate de un nicho de petroglifos en Itagüí:

“Para despedirse dijo: No hay o no conozco Arcilas de arriba, solo existen los de abajo: hombres y mujeres, sencillos luchadores, que como yo se han propuesto contribuir al bagaje y riqueza cultural del absorto país, que aún vaga por falta de identidad y pertenencia, de admiración y estima” (MEJÍA PELÁEZ, pág. 14).

Respuesta de la Universidad al cuestionamiento de la conmemoración

Una vez se le dieron a conocer a las directivas de la Universidad de Antioquia, cuatro años atrás, las objeciones a lo que parecía ser un anticipo inadvertido de la celebración de los 200 años, el rector JAIME RESTREPO CUARTAS ofreció una respuesta dentro del más amplio sentido universitario:

“Indudablemente, el aporte de los intelectuales que forman parte de esta familia del conocimiento son y serán alimento para el valioso trabajo que la Universidad cumple como orientadora de los destinos de la nuestra sociedad.

“Conscientes de la importancia de su misiva del pasado mes de octubre y, de la necesaria lectura por parte de los expertos en el tema, en este caso los historiadores, cordialmente la hemos remitido a la investigadora María Teresa Uribe de Hincapié, quien puede emitir un concepto sobre sus puntuales apreciaciones en relación a las celebraciones, en el 2003, de los 200 años del claustro” (Carta del rector al suscrito, 29 de octubre de 1999).

Pese a una reiterada insistencia, no fue posible obtener el concepto aludido, por lo que se interpuso en marzo de 2000 una Acción Popular de las consagradas en la Constitución de 1991, ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, con el objeto de pedir la suspensión de las conmemoraciones previstas para 2003. El proceso fue adelantado de manera acuciosa y con la

mayor atención por la magistrada EDDA ESTRADA ÁLVAREZ, y en noviembre del mismo año fue decidido negando las pretensiones de la demanda. Pese al resultado adverso, el proceso judicial sirvió para conocer los argumentos de la administración universitaria para celebrar los 200 años.

Fue así como compareció como testigo de la Universidad la directora del Instituto de Estudios Políticos, doctora MARÍA TERESA URIBE, apartes de cuya declaración juramentada se transcriben a continuación:

“PREGUNTADO: Sírvase manifestarle al Despacho, de manera sucinta, cuáles fueron los hechos que constituyeron el nacimiento de la Universidad de Antioquia. CONTESTO: La Universidad de Antioquia va a celebrar sus 200 años en el año 2003, porque históricamente se ha considerado esta como la fecha de fundación de la Universidad, y si bien existen teorías y argumentos que avalan otras fechas, hay que tener presente que los hechos históricos no tienen un origen que se pueda determinar científicamente, porque la historia no es una ciencia exacta, es una interpretación entre otras posibles, y además no es posible dirimir por vía jurídica un debate histórico o científico” (folios 154 y 155).

“PREGUNTADO: ¿Por qué la fecha de 1803 como referencia para esta celebración? CONTESTO: Porque en 1803 culmina un anhelo de los habitantes de Antioquia y Medellín por tener un Colegio y una Universidad en la cual pudiesen sus hijos estudiar sin tener que viajar a Bogotá, Caracas o España, entonces en esa fecha se dicta una ordenanza real para la creación del Colegio y Universidad en Medellín, se trae la comunidad franciscana para encargarse de ese Colegio-Universidad y se inicia la construcción del edificio llamado de San Ignacio, en la plazuela de San Ignacio, que ha pertenecido desde ese momento, ahí funcionó la Universidad hasta que nos pasamos a la ciudad universitaria en 1968 y este sigue siendo un edificio emblemático de la Universidad de Antioquia” (ídem)

“PREGUNTADO: El accionante considera que celebrar los 200 años de la Universidad de Antioquia en 2003 constituye una lesión al patrimonio histórico y cultural; a pesar de que estamos ante una declaración de un testigo, por su conocimiento de historia yo le pido que nos dé su punto de vista al respecto. CONTESTO: A mi juicio lo que produciría una lesión del patrimonio histórico es requerir de un juez que dirima un debate que lleva muchos años y que ha sido precisamente el que ha permitido hacer nuevas investigaciones, buscar nuevos documentos, elaborar libros y ponencias y seguir enriqueciendo el patrimonio histórico de la nación, del departamento y del país, precisamente es en defensa del patrimonio histórico donde es necesario no ponerle punto final al debate, porque dirimir

ese debate por vía jurídica implicaría un franco atropello a la autonomía universitaria, al derecho de opinión y al derecho a la investigación” (folios 155 y 156).

“...PREGUNTADO: Esa celebración de los 200 años, según lo que usted acaba de comentar, ¿no obedece al capricho de las actuales directivas de la Universidad de Antioquia? CONTESTO: Por supuesto que no, hay muchísimos argumentos históricos, legales de tradición de otras celebraciones que fundamentan la celebración de los 200 años en el 2003 y el hecho de que se realice esta celebración de ninguna manera estaría en detrimento de otras fechas importantes o de otros personajes históricos de mucho valor que estuvieron asociados con ese o con otros momentos importantes de la Universidad” (folio 157).

Refiriéndose a que la conmemoración, con la IV Expouniversidad y demás actos contemplados en el programa, “va a servir para poner la Universidad en la agenda pública”, el interrogatorio continuó:

“PREGUNTADO: Estos eventos que usted acaba de mencionar ¿sería posible que afectaran negativamente el patrimonio cultural e histórico de la Universidad y en general del país? CONTESTO: Yo pienso que ocurriría exactamente lo contrario. Este es un país sin memoria, reacio a la historia, y a veces solo en los aniversarios se vuelve a hablar de temas históricos y se vuelve a mencionar aspectos para la vida cultural de la nación y de la región, puede ser un momento pedagógico para volverle a decir a Antioquia y al país lo que la Universidad de Antioquia ha significado, sus aportes al conocimiento, la ciencia y la cultura, y para recordarle a todos los antioqueños que la Universidad de Antioquia es el proyecto cultural más importante y permanente que ha tenido el departamento en toda su historia” (folio 159).

Para concluir esta breve reseña del interrogatorio ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, en otra parte de su declaración la doctora URIBE se refiere específicamente al modesto trabajo indagatorio adelantado por el autor de estas líneas:

“PREGUNTADO: Ha habido una discusión sobre si la U. de A. nace en 1822 o 1803, ¿tiene usted conocimiento que en el fondo de esa interpretación haya alguna motivación de carácter político? CONTESTO: Sí, la historia es un argumento que se puede usar como arma política y a veces se usa para darle relevancia a un determinado personaje. Pero de alguna manera yo considero que esos intereses, en lugar de ir en contra del patrimonio histórico, han obligado a quienes lo sustentan a buscar nuevas fuentes, nuevos documentos, a pensar de qué se está hablando cuando pensamos Universidad, de tal manera que no ha sido negativo. Lo que sí resulta negativo, es que alguien que no ha hecho investigación histórica, simplemente tome los argumentos de un solo lado para sustentar una fecha, simplemente porque no le gusta que la Universidad hubiera surgido en otro momento o en una comunidad religiosa. Eso sí me parece sesgado y mal intencionado” (URIBE 2000, folios 157 y 158).

No insistiré el interpelado en contrargumentar el testimonio rendido por los representantes de la Universidad, pues considera que a lo largo de este artículo el lector tiene al alcance suficientes elementos para formarse una opinión autónoma acerca de si es verdad o no que el Colegio de San Francisco tuvo carácter universitario; que en 1803 culminó el anhelo de los antioqueños por tener Colegio y Universidad en la Villa de Medellín; que hay tradición de otras celebraciones que avalen el bicentenario adelantado de 2003, y si el texto que tiene en sus manos obedece al normal ejercicio de la discrepancia o si es producto de una infundada, sesgada y malintencionada maniobra de su autor.

## Bibliografía consultada

- BIBLIOCRACIA. “Sesquicentenario”, en **Universidad de Antioquia**, volumen 47, No. 185, abril-junio de 1972.
- BRONX, HUMBERTO. “Resumen histórico de la Universidad de Antioquia” en **El Colombiano**, 8 de octubre de 1972, Suplemento Dominical, pág. 5.
- CONSTITUCIÓN del Estado Soberano de Antioquia, 1812.**
- CORREA ARANGO, IVÁN y otros. **Nuestra Universidad.** Ciclo de conferencias de los ex rectores de la Universidad de Antioquia. Medellín, Universidad de Antioquia, 1959, pág. 5).
- DUQUE GÓMEZ, LUIS. **Informe de la Academia Colombiana de Historia al Tribunal Contencioso de Antioquia.** Bogotá, 18 de septiembre de 2000, mimeo.
- GARCÍA POSADA, JUAN JOSÉ. “150 años del Alma Mater. Historia de Angustias económicas”, en **El Colombiano**, 9 de octubre de 1972, pág. 8.
- HERNÁNDEZ DE ALBA, GUILLERMO.** Documentos para la historia de la educación en Colombia. **Tomo VI, 1800-1806. Patronato Colombiano de Artes y Ciencias.** Bogotá, Editorial Kelly, 1985.
- LÓPEZ BERMÚDEZ, ANDRÉS. “Colegio de la Nueva Fundación de San Francisco”, en **Universidad de Antioquia. Historia y presencia.** Medellín, Ed. Universidad de Antioquia, 1998.
- LÓPEZ DOMÍNGUEZ, LUIS HORACIO.** “Santander y la educación. Los colegios republicanos: una herencia perdurable”. En **Credencial Historia, No. 28, abril de 1992.**
- MANTILLA, LUIS CARLOS. Los franciscanos en Colombia, **tomo III, -1700 a 1830-. Volumen II.** Bogotá, Ediciones de la Universidad San Buenaventura, 2000.
- MEJÍA PELÁEZ, DAVID: Entrevista al primer arqueólogo de los petroglifos de Itagüí. **Itagüí, Litografía Grafiformas. Diciembre de 2002.**
- POVEDA RAMOS, GABRIEL** Respuesta de la Academia Antioqueña de Historia a la solicitud de un concepto. **Medellín, 14 de septiembre de 2000, mimeo.**
- ROBLEDO, EMILIO.** La Universidad de Antioquia, 1822-1922. Medellín, **Imprenta Oficial, 1923.**
- ROBLEDO, EMILIO.** “Antecedentes históricos de la Universidad de Antioquia”, en **Revista Universidad de Antioquia, Medellín, No. 112, junio de 1953.**
- SILVA OLARTE, RENÁN JOSÉ.** Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada. **Bogotá, Banco de la República, 1992.**
- URIBE DE HINCAPIÉ, MARÍA TERESA. Del Convento-universidad al Colegio-universidad” y “Bajo el manto de la

Virgen de los Dolores”, en **Universidad de Antioquia. Historia y presencia**. Medellín, Ed. Universidad de Antioquia, 1998.

URIBE DE HINCAPIÉ, MARÍA TERESA. Acta de la audiencia de recepción de testimonios ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, 21 de junio de 2000.

URIBE URÁN, VICTOR MANUEL. **Abogados, partidos políticos y Estado en Nueva Granada, 1.790-1.850**. Universidad de Pittsburgh, Informe final para la Fundación

para la promoción de la investigación y la tecnología del Banco de la República, 1.992.

También se consultaron, y se recomienda su visita, el OBELISCO ubicado al frente del Paraninfo de la Universidad de Antioquia en la plazuela de San Ignacio de esta ciudad, así como las PLACAS CONMEMORATIVAS ubicadas en el frontis y el vestíbulo del mismo edificio, así como la que se encuentra adosada en la pared del templo vecino.

